

## ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

**Fecha y hora de celebración:** 10 de enero de 2024 a las 14:00:00

**Lugar de celebración:** Personas y Ciudad, SAU.

**Asistentes:** SECRETARIA, Dña. Rosa Cussac Crespo, Gerente

**Orden del día:**

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3\_2023 - Suministro de material de limpieza para encargo a medio propio del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para la gestión de la limpieza de edificios públicos.
- 2.- Otros: lectura y aprobación del acta (limpieza)

**Se Expone:**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 3\_2023 - Suministro de material de limpieza para encargo a medio propio del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant para la gestión de la limpieza de edificios públicos.**

**a. Han concurrido las siguientes empresas:**

- NIF: B02272250 CUARTERO HIGIENE, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2023 a las 12:10:05
- NIF: B97828446 MUÑOZ BOSCH, S.L.U Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2023 a las 10:50:18

**b. Se procede a la revisión de la documentación administrativa aportada:**

Documento	CUARTERO	MUÑOZ BOSCH
DEUC	Sí. Correcto.	<b>No. Reclamar aportación.</b>
Compromiso UTE	No procede	No procede
Email notificación y otros datos	sí	sí
Autorización de consultas	sí	sí

Además de la documentación arriba indicada, se adelanta por los licitadores la demostración de la solvencia y la aptitud para contratar:

Documento	CUARTERO	MUÑOZ BOSCH
Certificado Rolece y vigencia	Permite acceso	sí
Adscripción de medios	sí	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Seguro RC	sí	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Declaración vigencia seguro	sí	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Cifra negocios 3 años x2 anualidad contrato	Sí. Cumple. Aporta Declaración y Cuentas anuales 2022	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Suministros realizados x2 anualidad contrato	Sí. Cumple. Declaración empresario y certificados.	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Plantilla mínima	sí	Puede aportarse junto a resto de documentación a reclamar en caso de propuesta de adjudicación
Almacén a menos de 50 km.	<b>No. Reclamar aportación</b>	<b>Justifica tienda-exposición, aclaración de espacio de almacenaje. Reclamar aportación</b>
Iso 9001	Innecesaria	sí
Iso 14001	innecesaria	sí

**c. Se procede a una revisión inicial de la documentación técnica y económica aportada:**

Documento	CUARTERO	MUÑOZ BOSCH
Oferta económica	99.731,28€ + iva	96.111,83€+iva
Oferta temporal	24h	24h
Mejoras	1.010,56 €	4.820€
Fichas productos	sí	<b>No. Requerir aportación</b>

Detectados puntos a aclarar tras el análisis de la documentación administrativa, no se procede a la valoración de las ofertas; sin embargo, tras una revisión inicial de la documentación económica aportada por los licitadores el órgano concluye:

- Que las ofertas económicas no incluyen precios unitarios superiores a los incluidos en el listado de precios unitarios de materiales aportado en el pliego.
- Que se aplican bajas lineales a los precios, conforme a lo establecido en el pliego.

**d. Actuaciones subsiguientes:**

1. Admitir provisionalmente a ambos licitadores:

- o NIF: B02272250 CUARTERO HIGIENE, S.L.
- o NIF: B97828446 MUÑOZ BOSCH, S.L.U

2. Requerir a Cuartero:

- o Justificación de la localización de un almacén en un radio de 50km. de Sant Joan d'Alacant.

3. Requerir a Muñoz Bosch:

- o DEUC firmado.
- o Fichas de productos.
- o Justificación de que el espacio de exposición en Alicante cuenta con espacio de almacenaje exigido en el pliego o justificación de la localización de otro almacén en un radio de 50km. de Sant Joan d'Alacant.

**2.- Otros: lectura y aprobación del acta.**

Se aprueba el acta.

Yo, como Secretaria, certifico:

Dña. Rosa Cussac Crespo  
SECRETARIA

---

*Los anteriores son actos de trámite.*

*Para actos que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 44 de la LCSP 9/2017, estos actos pueden ser objeto de recurso de alzada en el plazo de un mes ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o corresponde su tutela, en este caso, ante el Alcalde de Sant Joan d'Alacant.*